



Radicado: D 2023070000458

Fecha: 06/01/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: *Modificación o aclaración del nombramiento*. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2023070000284** del 03 de enero de 2023, se trasladó a la señora **PALACIO MOSQUERA LUZ MARLENIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43208315**, NORMALISTA SUPERIOR, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente De Aula, en el nivel de Básica Primaria - Afro, para la I. E. OCHALI, sede C. E. R. LAS CRUCES, del municipio de YARUMAL, plaza N° 7358, en reemplazo del señor **PALACIOS PEREA YUVERNI**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11807918**, quien renunció.

En atención a que mediante la Resolución N° **2022060376255**, del 16 de diciembre de 2022, en el artículo primero, párrafo sexto, se determinó que un docente en Propiedad ganó traslado por medio del Proceso Ordinario 2022 – 2023, en el nivel de Básica Primaria - Afro, para la I. E. OCHALI, sede C. E. R. LAS CRUCES, del municipio de YARUMAL, plaza N° 7358, en reemplazo del señor **PALACIOS PEREA YUVERNI**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11807918**, quien renunció, se hace necesario modificar parcialmente el Decreto N° **2023070000284** del 03 de enero de 2023, en el artículo segundo, en el sentido de indicar que se traslada a la señora **PALACIO MOSQUERA LUZ MARLENIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43208315**, NORMALISTA SUPERIOR, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

en el nivel de Básica Primaria - Afro, para la I. E. LLANO DE CORDOBA, sede C. E. R. LEJANIAS, del municipio de REMEDIOS, en reemplazo de la señora **MARIA ISABEL ARIAS TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35899610**, quien pasó a otro municipio.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto N° **2023070000284** del 03 de enero de 2023, en el artículo segundo, en el sentido de indicar que se traslada a la señora **PALACIO MOSQUERA LUZ MARLENIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43208315**, NORMALISTA SUPERIOR, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria - Afro, para la I. E. LLANO DE CORDOBA, sede C. E. R. LEJANIAS, del municipio de REMEDIOS, en reemplazo de la señora **MARIA ISABEL ARIAS TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35899610**, quien pasó a otro municipio; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **PALACIO MOSQUERA LUZ MARLENIS** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Tatiana Mora

TATIANA MARITZA MORA
Secretaria de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa	<i>Maribel Lopez</i>	06/01/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales	<i>Giovanna Estupiñán</i>	05/01/23
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	<i>John Jairo Gaviria</i>	05/01/2023
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	<i>Mariana Rivera López</i>	08/01/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.